



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2016-00256-00
PROCESO:	ADJUDICIACION DE APOYOS
DEMANDANTE:	SANDRA GARCIA CARTAGENA
DEMANDADO:	BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA

El informe de Abordaje Psicosocial allegado al Correo Electrónico del Juzgado por la Asistente Social del Juzgado, se allega a autos para que conste.

Del Informe de Abordaje Psicosocial, se les corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

Se fija fecha para la Audiencia de que trata el Art.5 de la Ley 1996 de 2019, el día **jueves tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.**

Se dispone que la audiencia se realice por intermedio de la Plataforma **LIFESIZE**, para lo cual se deberá aportar y/o actualizar direcciones electrónicas para efectos de garantizar la comparecencia de partes y terceros en la diligencia.

En consecuencia, se escucharán en la audiencia al grupo familiar compuesto por:

1.-**BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA:** Persona titular de actos jurídicos (si el estado de salud así lo permite).

2.-**SANDRA GARCIA CARTAGENA:** Progenitora de Brahian Arley López García.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

- 3.- **ROSA CARTAGENA QUIMBAYA:** (Abuela Materna).
- 4.- **KATHERIN CRUZ GARCIA:** (Hermana de Brahian Arley López)
- 5.- **YINA PAOLA LOPEZ GARCIA** (Hermana Mayor de Brahian)
- 6.- **LUIS ANGEL CRUZ ALVIS:** (Padrastro)

Se previene a las partes que deben conectarse virtualmente y en caso de no tener correos electrónicos, pueden presentarse en forma presencial al Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia oficina 205-Neiva.

Requerir por Secretaría a la parte demandante o su Apoderado Judicial, se sirva enviar al correo electrónico del Juzgado, la información solicitada en auto de fecha 26 de abril de 2022, en su numeral 2. Concediéndosele para el efecto el término de tres (3) días.

Envíese una copia de este auto y del auto de fecha 26 de abril-2022, al Dr. Jorge Paolo Valderrama, en calidad de Curador ad-litem- designado, al correo electrónico. Valderrama.demil@gmail.com.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA